

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	Permiso de transporte de madera no protegida.		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Autorización otorgada por la Dirección, para el transporte de madera no protegida bajo la vigilancia de que se cumpla con lo solicitado de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Sustentable.		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Habitantes del municipio de Minatitlán, Veracruz.		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Se debe presentar en caso de buscar realizar el servicio de transporte de madera no protegida	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	N/A
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO	922 225 0370 (Ext.1054)
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	3 días
REQUIERE INSPECCIÓN	No	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	Supervisión de regulación, educación y difusión ambiental.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	N/A		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	El interesado debe conservar el permiso otorgado por la Dirección como evidencia de la autorización proporcionada.		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	El tiempo de espera máximo para respuesta es máximo una semana.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No, se debe recibir una respuesta afirmativa o negativa

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

Solicitud escrita y membretada, donde especifique los motivos por lo que se solicita el trámite así como indicar las especificaciones del proceso.

Domicilio de la empresa o establecimiento (Calle, número, colonia)

Telefono y/o correo electrónico para aclaraciones o notificaciones.

Croquis de ubicación

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

Descripción del proceso que realiza para el traslado de la madera

Carta poder (En caso de ser representante legal, con firmas y copias de credencial de elector de los que intervengan en la empresa)

Comprobante de domicilio

Copia de licencia de manejo

Copia de tarjeta de circulación

Copia de poliza de seguro del vehículo a utilizar

Características del vehículo que realizará el servicio y fotografía: Frontal, lateral y atrás.

Razón social (Acta constitutiva de la empresa que prestará el servicio)

Presentar el formato de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales otorgado por la SEMARNAT (FF-SEMARNAT- 052)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Entregar la solicitud del permiso, junto con la documentación solicitada.
2. Se realiza análisis de la solicitud por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
3. En caso de respuesta positiva o negativa al trámite, se procede a la realización de la autorización.
4. Se entrega el permiso al solicitante firmado por la Dirección.
5. En caso de no otorgar el permiso se notifica y se recomiendan otras medidas.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizará el dictamen final, el cual indicará una respuesta positiva en caso de cumplir con todos los parámetros estipulados por la normativa vigente o en su defecto negativa.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

LEY NUMERO 62 ESTATAL DE PROTECCION AMBIENTAL

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, NOM 059 SEMARNAT 2010, NOM 144 SEMARNAT 2017

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO

No aplica

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DOMICILIO	Calz. de los Petroleros S/N Colonia Petrolera	HORARIO DE ATENCIÓN	08:00 AM a 03:00 PM
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 225 0370 (Ext.1054)
COSTO	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	15 días
LUGAR DE PAGO	Oficinas de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
FORMA DE PAGO	No aplica		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
No aplica			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
DOMICILIO	Calz. de los Petroleros S/N Colonia Petrolera		
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez		
EJERCICIO	2023		